



II OPEN K24 3D ABSOLUTO Y MIXTO TROFEO MUJER Y DEPORTE



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1.1 La competición se celebrará el Domingo 3 de Octubre.

1.2 El lugar de celebración será el Campo de Tiro de la Federación Aragonesa, situado en los Pinares de Torrero la Paz.

2. PARTICIPACIÓN

2.1 Podrán participar, todos los arqueros que estén en posesión de Licencia Única Deportiva en vigor, emitida por una Federación Autónoma, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión y que no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina u Órgano Superior.

2.2 Las divisiones admitidas a participación son:

- Arco Tradicional (ATR), que englobará a Arco Instintivo (ARI) y Arco Long Bow (ALO)
- Arco Desnudo (ADE)
- Arco Compuesto (ACO)
- Arco Recurvo (ARC)

2.3 Clases:

Absoluta y mixta

2.4 Todo participante está obligado a presentar a la organización su Licencia en el momento de retirar su dorsal y acreditación.

3. INSCRIPCIONES

3.1 Las inscripciones se realizarán a través de la **plataforma Avaibook**.

3.2 Precio: 25€ por participante.

La inscripción incluye: avituallamiento durante la competición y comida de hermandad en el restaurante del Club de Tiro Zaragoza a la finalización de la misma.

3.3 En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar sin causa justificada, no le será devuelto el importe de la inscripción. A los arqueros a los que les sea denegada la inscripción se les reembolsará el importe de la misma.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción quedará abierto a la recepción de esta circular y se cerrará el 27 de Septiembre a las 14 horas, o una vez quede cubierto el cupo de plazas.

5. NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES

5.1 El número máximo de participantes será de 48 arqueros.

6. TROFEOS

Trofeo al vencedor de cada división.

7. DESARROLLO DEL I OPEN K24 3D

- 7.1 La competición consistirá en dos recorridos, compuestos de 12 figuras 3D (12+12) y finales
- 7.2 Se seguirán las puntuaciones americanas de 3D dependiendo del impacto de la flecha: el círculo más pequeño puntuará 12 puntos, el siguiente círculo en tamaño 10 y el siguiente 8. El resto del animal a excepción de pezuñas, cornamenta o base puntuará 5. Fallar el animal o acertar en la pezuña, cornamenta o base puntuará como nulo.
- 7.3 Cada patrulla estará compuesta por 4 integrantes. El orden de tiro será AB/CD.
- 7.4 El turno será rotativo, es decir, los arqueros que empiecen en la diana 1 acabarán en la 12, los que empiecen en la diana 2 acabarán en la 1 y así sucesivamente.
- 7.5 Cada arquero dispondrá de dos minutos por turno para tirar dos flechas.
- 7.6 El calibre máximo autorizado de la flecha será 9,3mm.
- 7.7 TODAS LAS DISTANCIAS SERÁN CONOCIDAS. Las distancias máximas serán las siguientes:
- Arco Tradicional → 25m
 - Arco Recurvo y Arco desnudo → 30m
 - Arco Compuesto → 45m
- A las finales llegarán los cuatro primeros de cada división. Y partirán de los puntos conseguidos durante el clasificatorio.
 - Cuatro puestos rotativos, tirando los cuatro a la vez una flecha por diana, en un minuto, distancias conocidas.

En esta fase final puntuarán los jueces.

Los horarios serán los siguientes:

Día 03/10

09:00 h. Entrenamientos (en parapeto) y revisión de material

09:30 h. Comienzo de la competición. A continuación, finales y premiación

Los horarios aproximados y podrán ser modificados según el transcurso de la competición, pero nunca se comenzará antes de las 09:00 h.

ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL RECORRIDO, TIRAR PAPELES, ENVOLTORIOS, ETC., SU INCUMPLIMIENTO PODRÁ SER MOTIVO DE EXPULSIÓN DEL OPEN.

11. EL COMITÉ ORGANIZADOR

Organiza FATA: info@arcoaragon.com <http://www.arcoaragon.com>

Zaragoza, Septiembre 2021

ANEXO I:

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACION ARAGONESA DE TIRO CON ARCO, ACOGIDA AL PROTOCOLO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA. El o la participante declara y manifiesta:

- 1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>
- 2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- 9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
- 10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).
- 11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos **diferentes**

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FEDERACION AREAGONESA DE TIRO CON ARCO en adelante la FATA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FATA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FATA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la Federación Aragonesa de Tiro con Arco, con N. I. F. G50405349, y domicilio en Paseo Teruel, 36, bajo (50004 Zaragoza). Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.